



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUL. 1984

Expte. N° 12.134/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 538-80 del 25 de Septiembre de 1980, recaída a Fs. 16/17; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° de la citada resolución se dispone que la alumna Julia Kiaya deberá aprobar materias y unidades del plan de estudios de la carrera de Enfermería Universitaria, para obtener el respectivo título;

Que la misma ha dado cumplimiento a tales requisitos, según lo informado a Fs. 48 por la Facultad de Ciencias de la Salud;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Julia KIAYA, L.U. N° 9.726, las siguientes materias de la carrera de Enfermería Universitaria, en mérito a haber dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 538-80:

- Nutrición.
- Dietética.
- Fundamentos de Enfermería.
- Introducción a la Enfermería de Salud Pública.
- Microbiología y Parasitología.
- Ciencias Sociales I.
- Bioquímica.
- Psicología Evolutiva.
- Anatomía y Fisiología.
- Enfermería Ginecológica y Obstétrica.
- Epidemiología.
- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 314-84